



BUIN, 06 DIC 2012

DECRETO AR. N° 406 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 389 de fecha 28 de Noviembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3315 de fecha 07 de Noviembre de 2012, se concede permiso con goce de remuneraciones al Sr. **Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por 06 días, a contar del 29 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; nómbrese como **Alcalde (S)** a **don Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 07 de fecha 13 de Enero de 2010, se instruye **Investigación Sumaria** para determinar responsabilidades en las circunstancias en que ocurrieron los hechos que dieron lugar a la Contratación Directa de los Servicios de Banquetería al Sr. Blas Castro. Fiscal don Eduardo Flores Nilo.

5.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 81 de fecha 17 de Febrero de 2010, se instruye **Sumario Administrativo**, por la gravedad de los hechos, para determinar responsabilidades por Contratación Directa de los Servicios de Banquetería al Sr. Blas Castro. Fiscal don Eduardo Flores Nilo.

6.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 98 de fecha 14 de Marzo de 2012, se efectúa el traspaso de Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 81, de fecha 17 de Febrero de 2010, al nuevo Fiscal don Cristian Villarroel Arias.

7.- El **Memorandum Interno N°14** de fecha 29 de Noviembre de 2012 del Fiscal a través del cual remite al Sr. Alcalde(S) el informe y resultado del Sumario Administrativo instruido según **Decreto AR N° 98** de 2012.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) para decretar según la propuesta del Fiscal a Fs. 83 de fecha 29 de Noviembre de 2012.



DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento Definitivo** del Sumario Administrativo, instruido según **Decreto Alcaldicio AR N° 81** de fecha 17 de Febrero de 2010 y traspasado mediante **Decreto Alcaldicio AR N° 98** de fecha 14 de Marzo de 2012, sin establecer sanciones administrativas, ello considerando que el acto administrativo ejecutado hasta la fecha, si bien cuenta con la existencia de algunos vicios administrativos no se pudo establecer de manera precisa la participación directa del hecho, es más fueron sólo parte de un procedimiento y órdenes emanadas de las jefaturas de esa época (año 2008) en donde ocurrieron los hechos, situación que no se encuentra claramente indicada; además de no existir antecedentes que hayan comprometido el detrimento patrimonial hacia el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.




ELISA BASCHMANN HENRÍQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU. MEBH. CVA. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Contratación Directa Blas Castro 2008.doc


C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)